



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO CON PASAJES  
AÉREOS A CLUB DEPORTIVO SURF ALACRAN".

EXENTO

DECRETO N° 4785 /2022.-

ARICA, 13 DE JUNIO DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1307, de fecha 10 de junio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 546, de fecha 13 de junio de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 8602, de 13 de junio de 2022, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB DEPORTIVO DE SURF ALACRAN, número de registro PJ N° 100463-8, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "APOYO CON PASAJES AÉREOS AL CLUB DEPORTIVO DE SURF ALACRAN", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: APOYO CON PASAJES AEREOS A CLUB DEPORTIVO SURF ALACRAN
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA – OF. DEPORTES Y RECREACIÓN.
1.3.-FECHA	: JUNIO 2022
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB DEPORTIVO DE SURF ALACRAN, número de registro PJ N° 100463-8.  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e) El turismo, el deporte y la recreación.
2.2. Descripción	: El CLUB DEPORTIVO SURF ALACRAN, número de registro PJ N° 100463-8, no cuenta con los recursos para financiar todos los costos que significa participar en el campeonato.  El club participará en el campeonato ARCELOR MITATAL WAHINE BODY BOARDING PRO 2022, el cual se realizará en la ciudad de RIO DE JANEIRO - BRASIL entre los días 20 al 26 de junio del 2022.  Esta oportunidad es única y sumamente importante para el desarrollo de la disciplina del bodyboard femenino y la representación de nuestra ciudad y las mujeres ariqueñas.  El apoyo de la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica, consiste en un pasaje aéreo según anexo de especificaciones técnicas, para que puedan participar en el campeonato ARCELOR MITATAL WAHINE BODY BOARDING PRO 2022.  Adjunto - Carta de Solicitud. - PJ Vigente. - Certificado Receptores Fondos Públicos. - Carta de invitación (CONVOCACAO).
<b>III.- OBJETIVOS:</b>	
3.1. OBJETIVO GENERAL	Fomentar el desarrollo de la disciplina del bodyboard femenino, mediante apoyo en un pasaje aéreo para participar en el campeonato ARCELOR MITATAL WAHINE BODY BOARDING PRO 2022.

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO	: Contribuir a mejorar la disciplina del bodyboard en la ciudad, mediante participaciones en competencias internacionales.  METODO DE EVALUACIÓN:  $\frac{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2021}}{N^{\circ} \text{ competencias asistidas 2022}} \times 100$  VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro de fotografías
--------------------------	--

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Departamento Asesoría Técnica.</li> <li>✓ Oficina de Deportes</li> </ul>						
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 75%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 25%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PASAJES AÉREOS (Según anexo de especificaciones técnicas).</td> <td style="text-align: right;">3.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>3.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 4.000.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PASAJES AÉREOS (Según anexo de especificaciones técnicas).	3.000.000	<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
PASAJES AÉREOS (Según anexo de especificaciones técnicas).	3.000.000						
<b>TOTAL</b>	<b>3.000.000</b>						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PASAJES AÉREOS (Según anexo de especificaciones técnicas).	215.221.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	3.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>3.000.000</b>

El monto total del Programa es de \$ 3.000.000

2. Imputese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI  
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CHV/CCG/bcm.-